

ACTA N° 20-2025

2 Sesión extraordinaria de la Comisión Permanente de Gobierno y
3 Administración, realizada en el salón de sesiones de la Municipalidad de
4 Cartago el martes 1° de abril del dos mil veinticinco a las 4:00 de la tarde.
5 Estando presentes los regidores Franci Camacho Vargas, quien preside;
6 Marvin Alvarado Méndez y Caleb Pichardo Aguilar. Se encuentran ausentes
7 los regidores Mónica Machado Barquero y Alberto Acevedo Gutiérrez. Atiende
8 la Comisión la funcionaria Patricia Gómez Mata. ----- . – La
9 presidente Camacho Vargas indica: buenas tardes. Damos inicio a la sesión
10 de hoy de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración y voy a
11 decretar un receso de hasta por 10 minutos. – Se entra en receso de hasta
12 por 10 minutos. – Reanuda la sesión y señala. -----

13 **ARTÍCULO 1. – APROBACIÓN ACTA N°018-2025. -----**

14 . – La presidente Camacho Vargas somete a discusión el acta N°018-2025.
15 Suficientemente discutida. Somete a votación el acta N°018-2025 dando como
16 resultado **3 votos afirmativos de los regidores Camacho Vargas, Pichardo**
17 **Aguilar y Alvarado Méndez.** Por lo tanto, esta comisión acuerda **aprobar el**
18 **acta N°018-2025.** -----

19 **ARTÍCULO 2. – APROBACIÓN ACTA N°019-2025.** -----

20 . – La presidente Camacho Vargas somete a discusión el acta N°019-2025.
21 Suficientemente discutida. Somete a votación el acta N°019-2025 dando como
22 resultado **3 votos afirmativos de los regidores Camacho Vargas, Pichardo**
23 **Aguilar y Alvarado Méndez.** Por lo tanto, esta comisión acuerda **aprobar el**
24 **acta N°019-2025.** -----

25 **ARTÍCULO 3. – SOBRE ACUERDO 19-069-2025 OFICIO AI-OF-093-2025**
26 **SOBRE SOLICITUD DE VACACIONES DEL AUDITOR INTERNO POR**
27 **CIERRE COLECTIVO INSTITUCIONAL SEMANA SANTA Y, SOBRE**
28 **ACUERDO 21-070-2025 SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN AL**
29 **ACUERDO N°19 DE LA SESIÓN N°69-2025 RELACIONADO**
30 **CONSOLICITUD DE VACACIONES DEL AUDITOR INTERNO POR CIERRE**

COLECTIVO INSTITUCIONAL CON MOTIVO DE SEMANA SANTA. -----

Se conoce el oficio AI-OF-093-2025 de fecha 14 de marzo 2025, suscrito por el licenciado Melvin Elías Cortés Mora, auditor interno y que se refiere a Solicitud de vacaciones del auditor interno por cierre colectivo institucional- Semana Santa y que dice: “... *El suscrito, en calidad de Auditor Interno acorde a lo normado en el artículo 24 de la Ley General de Control Interno y el apartado N° 5.3 de los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República y, a la circular número AM-CIR-005-2025 fechada 14 de marzo de 2025 emitida por la Alcaldía Municipal donde comunica que, se concederá vacaciones a los funcionarios municipales los días 14, 15, 16 de abril 2025 para un total de 3 días por cierre colectivo; les solicita en calidad de Máximo Jerarca, autorizar el disfrute de dichos días de vacaciones por ocasión del cierre colectivo institucional de Semana Santa; los cuales serán tomados del acumulado correspondiente al periodo 2024-2025. No se omite reiterar lo manifestado por el Ente Contralor en oficio N° 01840 (DFOELOC-0219) fechado 04 de febrero de 2025 con asunto “Emisión de criterio solicitado sobre las autorizaciones de vacaciones para el auditor interno de la municipalidad de Cartago” y, dirigido al Concejo Municipal el cual fue conocido en el artículo 10 del Acta N°62-2025 de sesión Ordinaria celebrada 11 de febrero de 2025, respecto al adelanto de vacaciones: “...Otro posible escenario es otorgar las vacaciones bajo un adelanto del periodo que cumplirá a futuro, en caso de que resulte imposible llevar a cabo las labores debido al cierre colectivo de las instalaciones municipales, fundado en razones de conveniencia y de utilidad pública. En ese sentido expuso la Procuraduría General de la República que “(...) debemos señalar que si la Municipalidad decide otorgar vacaciones colectivas a todas las personas que prestan servicios a la Corporación Municipal, debe entenderse que esas vacaciones benefician también al alcalde, pues, salvo que exista alguna actividad especial en ese lapso que requiera su presencia... dicho funcionario no prestaría servicios durante los días hábiles que*

1 *comprendan las vacaciones colectivas, con lo que disfrutaría del descanso al*
2 *que se refiere el artículo 59 de la Constitución Política”... y se conoce oficio*
3 *AI-OF-102-2025 de fecha 21 de marzo 2025 suscrito por el licenciado Melvin*
4 *Elías Cortés Mora y que se refiere a Solicitud de reconsideración al acuerdo*
5 *N°19 de la sesión N°69-2025 relacionado con Solicitud de vacaciones del*
6 *auditor interno por cierre colectivo institucional con motivo de Semana Santa,*
7 *el cual dice: “... Estimados (as) Señores (as): De conformidad con el acuerdo*
8 *número 19 contenido en la sesión ordinaria N°69-2025 celebrada el 18 de*
9 *marzo de 2025, donde el Jerarca conoce el oficio número AI-OF-0932025*
10 *fechado 14 de marzo de 2025 con referencia “SOLICITUD DE VACACIONES*
11 *DEL AUDITOR INTERNO POR CIERRE COLECTIVO INSTITUCIONAL”,*
12 *acordando su envió a Comisión Permanente de Gobierno y Administración*
13 *para dictamen, el suscrito en calidad de Auditor Interno considerando de*
14 *previo: 1. Que, la Alcaldía Municipal mediante circular número AM-CIR-005-*
15 *2025 fechada 14 de marzo de 2025 comunica que concederá vacaciones a*
16 *los funcionarios municipales los días 14, 15, 16 de abril 2025 para un total de*
17 *3 días por cierre colectivo, es decir, la Municipalidad permanecerá cerrada y*
18 *únicamente se mantendrá el personal que por la naturaleza de sus funciones*
19 *requieran mantener la continuidad de los servicios públicos (Recolección de*
20 *desechos, agua, seguridad, entre otros). 2. Que, el restante personal de la*
21 *Auditoría Interna gozará de las vacaciones colectivas por los citados días, al*
22 *ser que a ellos les aplican las regulaciones de carácter administrativo que se*
23 *dicten por la Alcaldía Municipal para el personal municipal. 3. Que, al ser que*
24 *la Comisión Permanente de Gobierno y Administración se reúne los primeros*
25 *martes del mes, la solicitud de vacaciones podría ser conocida hasta el 1° de*
26 *abril de 2025, si logra ser incorporado en el orden del día, que dependerá de*
27 *la cantidad asuntos previos trasladados a dicha comisión para su dictamen;*
28 *debiéndose posteriormente incluir el informe una vez dictaminado en el orden*
29 *del día de la sesión Ordinaria próxima del Concejo Municipal, sin tenerse*
30 *certeza de la fecha en que se conocería y acordaría respecto al dictamen,*

1 quedando muy poco margen para la planificación del disfrute de las mismas.

2 4. Que, a la fecha, el suscrito ya cuenta con los 3 días de vacaciones

3 acumuladas por el periodo laborado de diciembre 2024 a la fecha. 5. Que, el

4 suscrito reprogramó un viaje de índole familiar (que inicialmente se tenía para

5 diciembre 2024) para estas fechas, mismo que incluye la logística de boletos

6 aéreos, reservación para hospedaje, traslados, entre otros; de ahí nace la

7 necesidad de realizar la solicitud con suficiente antelación ante el Concejo

8 Municipal, para poder contar con certeza del disfrute de los días tramitados y

9 llevar a cabo las gestiones logísticas, las confirmaciones pertinentes y otros

10 preparativos requeridos por el viaje. Así las cosas, al ser que por las fechas

11 solicitadas el suscrito consideró oportuno planificar un viaje familiar, que ya se

12 cuenta con los 3 días acumulados de vacaciones y que el disfrute de las

13 mismas estaría siendo incierto por los razones antes expuestas, muy

14 respetuosamente se les solicita interponer sus buenos oficios y reconsiderar

15 el acuerdo en cita, para que el oficio número AI-OF-093-2025 fechado 14 de

16 marzo de 2025 sea traído a discusión y acordado en la sesión Ordinaria a

17 efectuarse el 25 de marzo de 2025, según lo dicte el bloque de legalidad

18 aplicable. No se omite manifestar que, la citada solicitud de vacaciones por

19 cierre colectivo institucional por motivo de la Semana Santa se efectuó en

20 apego a lo comunicado por el La Contraloría General de la República en oficio

21 N° 01840 (DFOE-LOC-0219) fechado 04 de febrero de 2025 con asunto

22 “Emisión de criterio solicitado sobre las autorizaciones de vacaciones para el

23 auditor interno de la municipalidad de Cartago” y, dirigido al Concejo Municipal

24 el cual fue conocido en el artículo 10 del Acta N°62-2025 de sesión Ordinaria

25 celebrada el 11 de febrero de 2025...” – Vistos ambos documentos, la

26 propuesta de la presidencia es recomendar al Concejo Municipal aprobar la

27 solicitud de disfrute de vacaciones los días 14,15 y 16 de abril 2025 al señor

28 auditor de esta Municipalidad, tomando como base la circular institucional AM-

29 CIR-005-2025 del 14 de marzo 2025, emitida por el señor alcalde de Cartago

30 mediante la cual se anunció un cierre colectivo de este Gobierno Local durante

toda la Semana Santa, comprendida entre el lunes 14 al viernes 18 de abril 2025. La presidente Camacho Vargas somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta, junto con la firmeza, dando como resultado **3 votos afirmativos de los regidores Camacho Vargas, Pichardo Aguilar y Alvarado Méndez.** Por lo tanto, esta comisión acuerda **recomendarle al Concejo Municipal que apruebe la solicitud de disfrute de vacaciones los días 14, 15 y 16 de abril del 2025, para el señor auditor de esta municipalidad, tomando como base la circular institucional número AM-CIR-005-2025 del 14 de marzo del 2025, emitida por el señor alcalde de Cartago, mediante la cual se anuncia un cierre colectivo de este Gobierno Local durante toda la Semana Santa, comprendida entre el lunes 14 y viernes 18 del mes en curso. Acuerdo definitivamente aprobado y en firme.** -----

ARTÍCULO 4. – SOBRE ACUERDO 53-067-2025. OFICIO CCDR-SECRETARÍA-SJ-03-2025 SOBRE REMISIÓN DE MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y REGLAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO CONFORME A LA LEY 9986 Y SU REGLAMENTO. -----

Se conoce el oficio CCDR-SECRETARÍAJD-03-2025 de fecha 26 de diciembre 2024, suscrito por el ingeniero Álvaro Gerardo Valerín Alfaro, secretario Junta Directiva y que se refiere a *Remisión de manuales de organización y Reglamento de compras y contrataciones del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, conforme a la Ley 9986 y su Reglamento.* – Visto el documento, la propuesta de la presidencia es remitir el presente oficio a la Administración para su estudio, análisis y conocimiento, para posteriormente convocar a una sesión de esta comisión en la que se analice el documento propuesto. La presidente Camacho Vargas somete a discusión la propuesta. – El regidor Pichardo Aguilar indica: muchas gracias, señora presidenta. Entiendo que la propuesta puede ser de estudio y análisis de la Administración, no obstante, a mí me parece que, al ser el Concejo

1 Municipal el superior jerárquico del Comité Cantonal, a quien debe de
2 remitirse es a la asesoría legal y al Auditor, que son brazos auxiliares para el
3 dictamen de este tema. En ese caso, a mí me gustaría que se indique
4 expresamente que, como dictamen de comisión se envíe a la señora asesora
5 legal o bien al Área Jurídica y a la Auditoría Interna de esta Municipalidad,
6 para que se pueda tener criterios sobre dicho reglamento y ver que se está
7 cumpliendo con todo lo que han dispuesto estas unidades. Muchas gracias.
8 Gracias, compañero. – La presidente Camacho Vargas indica: ¿algún otro? A
9 mí me parece que no está mal lo que usted propone, compañero. De igual
10 forma, pues lo vemos basándonos en que la Administración también nos
11 puede dar un informe sobre esto, pero ya que lo menciona, sí podría ser que
12 la Auditoría y la asesora legal de este Concejo sea quien remita la información
13 y que se analice el documento. Suficientemente discutida. Somete a votación
14 la propuesta, junto con la firmeza dando como resultado **3 votos afirmativos**
15 **de los regidores Camacho Vargas, Pichardo Aguilar y Alvarado Méndez.**
16 Por lo tanto, esta comisión acuerda **remitir el documento a la**
17 **Administración, Auditoría Interna y a la asesora legal del Concejo,**
18 **licenciada Shirley Sánchez Garita, para su estudio e informe. Acuerdo**
19 **definitivamente aprobado y en firme. -----**
20 **ARTÍCULO 5. – SOBRE ACUERDO 27-070-2025. SOLICITUD DE**
21 **NOMBRAMIENTO POR RENUNCIA DE UN MIEMBRO DE LA JUNTA DE**
22 **EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DE LLANO GRANDE. -----**
23 Se conoce el oficio de fecha 18 de marzo 2025, suscrito por la MSC. Ziane
24 Soto Ureña, supervisora de Centros Educativos Circuito 02 DREC Cartago,
25 Escuela de Llano Grande, por el cual solicita nombramiento de un miembro
26 de la Junta de Educación de la Escuela Llano Grande de Cartago. – Visto el
27 documento, la propuesta de la presidencia es recomendarle al Concejo
28 Municipal el nombramiento del señor A. Asdrúbal de Los Ángeles Guzmán
29 Marín como miembro del dicho ente educativo. Somete a discusión la
30 propuesta. – El regidor Pichardo Aguilar indica: para solicitar un receso de

1 hasta por 2 minutos. – La presidente Camacho Vargas dice: se decreta un
2 receso de hasta por 2 minutos. – Se entra en receso hasta por 2 minutos. – L
3 a presidente Camacho Vargas reanuda la sesión y manifiesta: la propuesta de
4 esta presidencia es solicitarle a la asesora legal del Concejo, Shirley Sánchez,
5 que nos emita un criterio sobre el parentesco del señor Asdrúbal de Los
6 Ángeles Guzmán Marín con un miembro de este ente educativo. Somete a
7 discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la
8 propuesta, junto con la firmeza dando como resultado **3 votos afirmativos de**
9 **los regidores Camacho Vargas, Pichardo Aguilar y Alvarado Méndez.** Por
10 lo tanto, esta comisión acuerda **solicitar a la asesora legal del Concejo,**
11 **Shirley Sánchez, emitir un criterio legal sobre el parentesco del señor**
12 **Asdrúbal de Los Ángeles Guzmán Marín con un miembro de este ente**
13 **educativo. Acuerdo definitivamente aprobado y en firme. -----**

14 **ARTÍCULO 6 – SOBRE ACUERDO 28-070-2025. SOLICITUD DE**
15 **NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA PROCESO**
16 **SOLANO RAMÍREZ POR VENCIMIENTO DE LA JUNTA. -----**

17 Se conoce oficio de fecha 17 de marzo del 2025, suscrito por la MSc Alice
18 Valderamos Cordero, directora del Centro Educativo Escuela Proceso Solano
19 Ramírez de Caballo Blanco de Dulce Nombre de Cartago. – Visto el
20 documento, la propuesta de la presidencia es recomendarle al Concejo
21 Municipal el nombramiento de las siguientes personas como miembros de
22 este ente educativo: Mara Emilce Moreno, Jerry Martín Ureña Gómez, Shirley
23 Yesenia Rodríguez Jiménez, Jeymer Fabián Montenegro Montannari y Elena
24 Camacho Rodríguez. Somete discusión la propuesta. – El regidor Pichardo
25 Aguilar indica: muchas gracias, señora presidenta. A mí me gustaría presentar
26 también una propuesta muy similar a la señora presidenta, únicamente en la
27 terna número 2, que sea el señor José Fernando Gutiérrez Artavia, lo demás
28 en los primeros lugares para las cuatro ternas restantes. Muchas gracias. –
29 La presidente Camacho Vargas señala: con gusto compañero. Entonces,
30 disculpe, ¿en lugar de Jerry Martín Ureña Gómez, José Fernando Gutiérrez?

1 Ok, entonces la terna sería así: Mara Emilce Moreno, José Fernando
2 Gutiérrez, Shirley Yesenia Rodríguez Jiménez, Yamer Fabián Montenegro
3 Montannari y Elena Camacho Rodríguez. Somete a discusión.
4 Suficientemente discutida. Somete a votación, junto con la firmeza dando
5 como resultado **3 votos afirmativos de los regidores Camacho Vargas,**
6 **Pichardo Aguilar y Alvarado Méndez.** Por lo tanto, esta comisión acuerda
7 **recomendar al Concejo Municipal nombrar a los señores Mara Emilce**
8 **Moreno, cédula 103200126006; José Fernando Gutiérrez, cédula**
9 **301950335; Shirley Yesenia Rodríguez Jiménez, cédula 303010794;**
10 **Jeymer Fabián Montenegro, Montannari cédula 304060607 y Elena**
11 **Camacho Rodríguez, cédula 304380695, como miembros de la Junta de**
12 **Educación de la Escuela Proceso Solano Ramírez. Acuerdo**
13 **definitivamente aprobado y en firme. -----**

14 **ARTÍCULO 7. – SOBRE ACUERDO 29-070-2025. SOLICITUD DE**
15 **NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA**
16 **ESCUELA ANTONIO CAMACHO ORTEGA POR RENUNCIA DE DOS DE**
17 **SUS MIEMBROS. -----**

18 Se conoce oficio de fecha 24 de marzo 2025, suscrito por la Msc. Priscilla
19 Curling Martínez, directora del Centro Educativo Escuela Antonio Camacho
20 Ortega de Corralillo de Cartago, por el cual solicita el nombramiento de dos
21 miembros de la Junta de Educación de la escuela. – Visto el documento, la
22 propuesta de la presidencia es recomendarle al Concejo Municipal el
23 nombramiento de Yajaira Araya Brenes, cédula 304020853 y Shirley Chaves
24 Meza, cédula 603570133, como miembros de ese ente educativo. Somete a
25 discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la
26 propuesta, junto con la firmeza dando como resultado **3 votos afirmativos de**
27 **los regidores Camacho Vargas, Pichardo Aguilar y Alvarado Méndez.** Por
28 lo tanto, esta comisión acuerda **recomendar al Concejo Municipal nombrar**
29 **a las señoras Yajaira Araya Brenes, cédula 304020853 y Shirley Chaves**

1 **Meza, cédula 603570133, como miembros de ese ente educativo.**

2 **Acuerdo definitivamente aprobado y en firme. -----**

3 **ARTÍCULO 8. – SOBRE ACUERDO 47-070-2025. MOCIÓN MC-FAY-009-**
4 **2025 FIRMADA Y PRESENTADA POR LOS REGIDORES MACHADO**
5 **BARQUERO Y PICADO CHACÓN SOBRE LA URGENTE NECESIDAD DE**
6 **UN PUENTE PEATONAL EN OCHOMOGO. -----**

7 Se conoce moción MC-FAY-009-2025 firmada y presentada por los regidores
8 Machado Barquero y Picado Chacón y que se refiere a la *Urgente necesidad*
9 *de un puente peatonal en Ochomogo*. – Visto el documento, la propuesta de
10 la presidencia es recomendarle al Concejo Municipal la aprobación de dicha
11 moción, por tratarse de una necesidad básica y humana de la comunidad de
12 Ochomogo de Cartago. Somete a discusión la propuesta. – El regidor
13 Pichardo Aguilar indica: esta moción la hemos estudiado y leído con
14 detenimiento la última semana, dado que revisamos un poco lo que hay
15 alrededor de este tema y nos encontramos varias cosas. Por ejemplo, hay un
16 recurso de amparo a favor en la Sala Constitucional que ordena la
17 construcción de dicho puente y el CONAVI ha dicho que hay un trámite que le
18 ha impedido cumplir dicha sentencia. A mí se me parece importante dejar
19 constando en el acta y en la recomendación al Concejo Municipal que hay un
20 voto en que el CONAVI y las instancias deben de cumplir con dicho voto y han
21 incumplido lo que se les ha mandado y ya ha sido un tema reiterado desde el
22 2017, lo cual a mí sí me genera una preocupación mayor sobre un
23 incumplimiento de la Sala Constitucional, pero también una infraestructura
24 que es necesaria para la seguridad de los vecinos de Ochomogo. A mí sí me
25 gustaría dejar eso constando y que, en el llamado que el Concejo Municipal
26 vaya a realizar, se haga énfasis en que hay un incumplimiento de la Sala
27 Constitucional sobre la construcción de dicho puente. A mí eso sí me parece
28 pertinente que se haga en dado caso de que alguien presente la denuncia o
29 bien nosotros como cuerpo colegiado sobre el incumplimiento que ha tenido
30 el CONAVI con relación a este tema. Muchas gracias. – La presidente

1 Camacho Vargas dice: gracias, compañero. Recibo su comentario y bueno,
2 como dice usted, es una gran necesidad que tiene esta comunidad de
3 Ochomogo sobre este puente. Entonces, mantengo mi propuesta y
4 adicionamos lo que ha mencionado el compañero. Suficientemente discutida.
5 Somete a votación la propuesta, junto con la firmeza dando como resultado **3**
6 **votos afirmativos de los regidores Camacho Vargas, Pichardo Aguilar y**
7 **Alvarado Méndez.** Por lo tanto, esta comisión acuerda: **recomendar al**
8 **Concejo Municipal la aprobación de dicha moción, por tratarse de una**
9 **necesidad básica y humana de la comunidad de Ochomogo de Cartago.**
10 **Además de esto, recordar al Concejo Municipal que, hay un recurso de**
11 **amparo a favor en la Sala Constitucional que ordena la construcción de**
12 **dicho puente y que el CONAVI ha dicho que hay un trámite que le ha**
13 **impedido cumplir dicha sentencia. Acuerdo definitivamente aprobado y**
14 **en firme.** -----

15 **ARTÍCULO 9. – SOBRE ACUERDO 48-070-2025. MOCIÓN MC-FAY-008-**
16 **2025 FIRMADA Y PRESENTADA POR LA REGIDORA CAMACHO VARGAS**
17 **Y EL SÍNDICO GÓMEZ TENCIO SOBRE SOLICITARLE AL MOPT LA**
18 **INSTALACIÓN DE UN SEMÁFORO PARA EL PASO PEATONAL EN LAS**
19 **CERCANÍAS DEL CONDOMINIO ALBACETE UBICADO EN EL DISTRITO**
20 **DE QUEBRADILLA.** -----

21 Se conoce moción MC-FAY-008-2025 firmada y presentada por la regidora
22 Franci Camacho Vargas y el síndico Johnny Gómez Tencio y que se refiere a
23 *Solicitud ante el MOPT de instalación de un semáforo para el paso peatonal*
24 *en la cercanía del Condominio Albacete, ubicado en el distrito de Quebradilla.*

25 – Vista la moción, la propuesta de la presidencia es recomendarle al Concejo
26 Municipal la aprobación de dicha iniciativa. Somete a discusión la propuesta.
27 Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta dando como
28 resultado **3 votos afirmativos de los regidores Camacho Vargas, Pichardo**
29 **Aguilar y Alvarado Méndez.** Por lo tanto, esta comisión acuerda:
30 **recomendar al Concejo Municipal la aprobación de la moción MC-FAY-**

1 **008-2025** firmada y presentada por la regidora Franci Camacho Vargas y
2 **el síndico Johnny Gómez Tencio. Acuerdo definitivamente aprobado y**
3 **en firme. -----**

4 **ARTÍCULO 10. – SOBRE ACUERDO 04-69-2025. OFICIO SGC-MEM-378-**
5 **2025/ACM-007-2025 SOBRE REMISIÓN DE PROTOCOLO PARA**
6 **REQUISITOS DE LAS JUNTAS DE EDUCACIÓN. -----**

7 Se conoce oficio SGC-MEM-378-2025/ACM-007-2025 de fecha 17 de marzo
8 suscrito por la licenciada Guissella Zúñiga Hernández, coordinadora de la
9 Secretaría del Concejo Municipal y la licenciada Shirley Sánchez Garita,
10 asesora legal del Concejo Municipal y que se refiere a *Remisión del Protocolo*
11 *para Requisitos de las Juntas de Educación.* – Visto el documento, la
12 propuesta de la presidencia es recomendarle al Concejo Municipal la
13 aprobación de dicho protocolo como medio de organizar el proceso de
14 conformación de las juntas de educación de nuestro cantón. Somete a
15 discusión la propuesta. – El regidor Pichardo Aguilar indica: me parece atinada
16 la propuesta. Yo sí quisiera realizar un par de observaciones con relación a
17 este protocolo que ha sido remitido al Concejo Municipal de Cartago y que es
18 un instrumento y/o procedimiento para que podamos realizar nombramientos
19 en las juntas administrativas o juntas de educación al amparo de la ley que
20 fue promulgada en enero de este año. Nada más, señora presidenta, a mí sí
21 me gustaría que en el encabezado se indique que es un procedimiento de
22 este Concejo Municipal y que dicho procedimiento sea remitido a la Regional
23 de Educación de Cartago para que todos los centros educativos del cantón
24 tengan conocimiento del mismo y a la hora de enviar las ternas a este Concejo
25 Municipal puedan hacerlo en orden conforme a lo que nosotros hemos
26 establecido en este procedimiento. A mí me parece que esto va a ahorrar
27 mucho tiempo para la verificación de requisitos y va a ser más expedito el
28 trámite en comisión cuando nosotros tengamos conocimiento del
29 nombramiento de las ternas. Esa sería la primera sugerencia que me gustaría
30 que fuera incorporada a la propuesta de la presidencia. La otra propuesta es

1 que, en el requisito de saber leer y escribir indica que la dirección del centro
2 educativo debe presentar una declaración jurada de que la persona o
3 personas postuladas saben leer y escribir. Yo creo que, es válido que
4 presenten una declaración jurada, pero también puede ser menos trámite que
5 la persona presente un título de educación general básica. Yo creo que, con
6 eso, el requisito también podría estar demostrado y evitaría también entrar en
7 mucho trámite al director del centro educativo. No obstante, pues estarían
8 abiertas las dos posibilidades para que se pueda presentar el requisito y
9 cumplir con el tema de saber leer y escribir. Entonces, esas serían las dos
10 propuestas, pero sí me parece que en el acuerdo del Concejo Municipal se
11 indique a los centros educativos del cantón, que es un procedimiento que ya
12 tiene adoptado, posterior a la aprobación, el Concejo Municipal para el
13 nombramiento de juntas de educación y creo que esto evitaría también
14 muchas inconsistencias o faltantes a la hora de que las ternas sean remitidas
15 a la Municipalidad para el nombramiento. Entonces, en ese sentido me
16 gustaría hacer esas dos propuestas puntuales a lo que ha indicado la señora
17 presidenta. Muchas gracias. – La presidente Camacho Vargas indica: con
18 mucho gusto. Entonces, sus dos propuestas son... - El regidor Pichardo
19 Aguilar dice: que se indique en el encabezado Procedimiento del Concejo
20 Municipal de Cartago para nombramiento de integrantes en juntas de
21 educación o juntas administrativas según lo dispuesto en la ley de juntas de
22 educación, Ley 10631 del 28 de enero 2025. Ese sería el primer punto. El
23 segundo punto sería que, en el requisito de saber leer y escribir, se incorpore
24 en el procedimiento que dicho requisito puede también ser demostrado
25 mediante la presentación del título de educación general básica o bien, una
26 declaración jurada como ya lo indica el procedimiento en este momento. Por
27 otra parte, recomendar al Concejo Municipal remitir este procedimiento a la
28 Dirección Regional de Cartago para que sea de conocimiento de los centros
29 educativos del Cantón para que lo tengan en consideración a la hora de remitir
30 las ternas a esta Municipalidad para los nombramientos. – La presidente

1 Camacho Vargas manifiesta: gracias, compañero. Entonces, seguimos en pie
2 con la propuesta de esta presidencia y adjuntamos las tres solicitudes del
3 regidor Pichardo Aguilar. Suficientemente discutida. Somete a votación la
4 propuesta, junto con la firmeza dando como resultado **3 votos afirmativos de**
5 **los regidores Camacho Vargas, Pichardo Aguilar y Alvarado Méndez.** Por
6 lo tanto, esta comisión acuerda: **recomendar al Concejo Municipal la**
7 **aprobación de dicho protocolo como medio de organizar el proceso de**
8 **conformación de las juntas de educación de nuestro cantón. Que se**
9 **indique en el encabezado *Procedimiento del Concejo Municipal de***
10 ***Cartago para Nombramiento de Integrantes en Juntas de Educación o***
11 ***Juntas Administrativas según lo Dispuesto en la Ley de Juntas de***
12 ***Educación, Ley 10631 del 28 de enero 2025.*** Que, en el requisito de saber
13 leer y escribir, se incorpore en el procedimiento que dicho requisito
14 puede también ser demostrado mediante la presentación del título de
15 educación general básica o bien, una declaración jurada como ya lo
16 indica el procedimiento en este momento. Recomendar al Concejo
17 Municipal remitir este procedimiento a la Dirección Regional de Cartago
18 para que sea de conocimiento de los centros educativos del Cantón para
19 que lo tengan en consideración a la hora de remitir las ternas a esta
20 Municipalidad para los nombramientos. Acuerdo definitivamente
21 aprobado y en firme. -----

22 Al ser las 5:33 se levanta la sesión.

27 Franci Camacho Vargas

28 Presidente

Mónica Machado Barquero

Secretaria